

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1898 IDDOC 905090

CONCHALI, viernes 4 septiembre 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-499
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-569
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-471

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :CARRASCO MORALES JAVIER ENRIQUE

LA SUMA DE \$:935.233
Y SON:NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/26 HONORARIO PROFESIONAL PROGRAMA SNSM25-PC-0006- DEC.EX°1280 04/11/25- DEC,EX°467
14/04/26- DEC.EX°498 17/04/26- DEC.EX°598 08/05/26- DEC.EX°677 03/06/26- MEMO,N°361 02/09/26
DISEPU- BOLETA N°60 02/09/26- INFORME DE ACTIVIDAD- REGISTRO FOTOGRAFICO- CONVENIO DE FONDO
EXTERNO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175



INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Septiembre DEL AÑO 2026

Boleta											
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut							
	53	VIG	01/09/2026	6465943-K		NO	611.468	93.249	518.219	IR	
	129	VIG	01/09/2026	6554519-5	LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219	IR	
	48	VIG	01/09/2026	7711345-2	DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219	IR	
	1	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219	IR	
	2	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219	IR	
	48	VIG	01/09/2026	9583129-K	MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219	IR	
	26	VIG	01/09/2026	9906966-K	ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	IR	
	50	VIG	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250	IR	
	51	ANUL	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250	IR	
	34	VIG	01/09/2026	11014653-1	ROSA IRENE MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219	IR	
	147	VIG	01/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	IR	
	148	VIG	01/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	IR	
	2	VIG	01/09/2026	11642922-5	LUIS ALBERTO MARQUES CANALES	NO	550.000	83.875	466.125	IR	
	35	VIG	01/09/2026	12123765-2	HECTOR FERNANDO MOYA BUSTAMANT	NO	1.100.000	167.750	932.250	IR	
	189	VIG	01/09/2026	12151864-3	PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR	
	240	VIG	01/09/2026		SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR	
	7	VIG	01/09/2026		MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ	NO	1.000.000	152.500	847.500	IR	
	86	VIG	01/09/2026	13259930-0	FELIPE ALEJANDRO YANEZ PEREZ	NO	800.000	122.000	678.000	IR	
	30	VIG	01/09/2026	13260681-1	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219	IR	
	13	VIG	01/09/2026	13443833-9	VALESKA VERONICA CARDENAS CAST	NO	250.000	38.125	211.875	IR	
	110	VIG	01/09/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR	
	111	VIG	01/09/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	450.000	68.625	381.375	IR	
	2	VIG	01/09/2026	13662190-4	ELIZABETH JANE HENRIQUEZ SEPUL	NO	550.000	83.875	466.125	IR	
	451	VIG	01/09/2026		ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	567.000	86.468	480.532	IR	
	45	VIG	01/09/2026		MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219	IR	
	25	VIG	01/09/2026		JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR	
	344	VIG	01/09/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	137.454	20.962	116.492	IR	
	345	VIG	01/09/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	463.909	70.746	393.163	IR	
	67	VIG	01/09/2026	14135215-6	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR	
	34	VIG	01/09/2026	14149363-9	MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219	IR	
	17	VIG	01/09/2026	15360317-0	LESLIE VERONICA CISTERNAS ROJA	NO	500.000	76.250	423.750	IR	
	220	VIG	01/09/2026		CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAPUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR	
	79	VIG	01/09/2026	15481998-3	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	125.000	19.063	105.937	IR	
	80	VIG	01/09/2026	15481998-3	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	250.000	38.125	211.875	IR	
	15	VIG	01/09/2026	15605426-7	EVA ALEJANDRA LIZAMA ARANEDA	NO	1.920.000	292.800	1.627.200	IR	
	60	VIG	01/09/2026	16067330-3	PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ	NO	554.902	84.623	470.279	IR	
	26	VIG	01/09/2026	16212915-5	MARIA INES VALLEJOS CARO	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR	
	101	VIG	01/09/2026	16478500-9	CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR	
	6	ANUL	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725	IR	
	7	VIG	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725	IR	
	87	VIG	01/09/2026		PAULA OSORIO MALDONADO	NO	474.714	72.394	402.320	IR	
	70	VIG	01/09/2026		CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR	

91	ANUL	01/09/2026	17443443-3	MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	IR
92	VIG	01/09/2026	17443443-3	MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	IR
41	VIG	01/09/2026		FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765	IR
42	VIG	01/09/2026	17538876-1	NICOLE DEL ROCIO SANDOVAL ALVE	NO	1.100.000	167.750	932.250	IR
108	VIG	01/09/2026	17689930-1	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
47	VIG	01/09/2026		DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
303	VIG	01/09/2026	18295696-1	CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659	IR
32	VIG	01/09/2026	18765256-1	CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
31	VIG	01/09/2026			NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
95	VIG	01/09/2026	19114275-6	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	NO	1.420.000	216.550	1.203.450	IR
122	VIG	01/09/2026	19164943-5	DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO	NO	554.902	84.623	470.279	IR
28	VIG	01/09/2026		CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
29	VIG	01/09/2026		OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
575	VIG	01/09/2026		ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP	NO	752.400	114.741	637.659	IR
38	VIG	01/09/2026	19221520-K	VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
85	VIG	01/09/2026	19239302-7	CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.180.000	179.950	1.000.050	IR
29	VIG	01/09/2026		JUAN LUKAS GUTIERREZ SALGADO	NO	1.200.000	183.000	1.017.000	IR
61	VIG	01/09/2026	19343320-0	PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
11	VIG	01/09/2026	19344317-6	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO	830.000	126.575	703.425	IR
39	VIG	01/09/2026	19544440-4	ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
5	VIG	01/09/2026	19548020-6	PABLO ANDRES VILLARROEL DIAZ	NO	700.000	106.750	593.250	IR
7	VIG	01/09/2026	19548034-6	CAMILA PRISCILA FERNANDEZ OSOR	NO	660.000	100.650	559.350	IR
28	VIG	01/09/2026	19789427-K	MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
12	VIG	01/09/2026	19866685-8	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
55	ANUL	01/09/2026	20034828-1	KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
56	VIG	01/09/2026	20034828-1	KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
25	VIG	01/09/2026	20064120-5	MARIA JESUS ORELLANA BRITO	NO	440.000	67.100	372.900	IR
25	VIG	01/09/2026	20108529-2	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
23	VIG	01/09/2026	20128948-3	JAVIERA CONSTANZA GONZALEZ OVA	NO	500.000	76.250	423.750	IR
81	ANUL	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
82	VIG	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
10	VIG	01/09/2026	20245990-0	CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
41	VIG	01/09/2026	20297682-4	ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
42	VIG	01/09/2026	20297682-4	ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
10	VIG	01/09/2026	20332099-K	VANIA SARAI MANDIOLA TORRES	NO	1.240.000	189.100	1.050.900	IR
4	VIG	01/09/2026	20332131-7	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO	830.000	126.575	703.425	IR
58	ANUL	01/09/2026		GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
60	VIG	01/09/2026	20469878-3	GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
25	ANUL	01/09/2026	20494831-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
26	VIG	01/09/2026	20494831-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
23	VIG	01/09/2026	20596557-2	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
22	VIG	01/09/2026	20831541-2	KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
3	VIG	01/09/2026	21996778-0	VICTORIA MARISELDA ZEGARRA ZEL	NO	500.000	76.250	423.750	IR
58	VIG	01/09/2026		LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	IR
60	VIG	02/09/2026	15171906-6	JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALE	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
59	ANUL	02/09/2026		GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
21	VIG	04/09/2026	7834831-3	IRIS MARIA AVILES VALDIVIA	NO	250.000	38.125	211.875	IR
149	VIG	04/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	IR
54	VIG	04/09/2026	12121789-9	CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUA	NO	250.000	38.125	211.875	IR
49	VIG	04/09/2026		GABRIELA IGNACIA GARRIDO MOREN	NO	250.000	38.125	211.875	IR
Totales* :						67.895.643	10.354.096	57.541.547	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)



[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta.](#)

MEMORANDUM N° 381 /2026.
Iddoc n° 904547.

MAT: Solicita pago de
remuneraciones de
profesionales que indica.

DE : SRA. ANDREA CISTERNAS ABARCA.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 02 SEP 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Proyecto Más Prevención Social y Comunidades más seguras, correspondiente al Proyecto código SNSM25-PC-0006, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de agosto de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
JAVIER CARRASCO MORALES	N° 60	Agosto 2026

Atentamente,



JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 60

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha: 02 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCIÓN CONCHALI DEX 677; AGOSTO 2026	1.103.520
Total Honorarios: \$:	1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

Fecha / Hora Impresión: 02/09/2026 12:18

Javier Carrasco Morales
15.171.906-6
Trabajador Social

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de agosto de 2026.

Más prevención Social y comunidades más seguras. (SNSM25-PC-006)
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Javier Carrasco Morales		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT		

NÚMERO DECRETO EXENTO	677/2026
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; “Más prevención Social y comunidades más seguras” Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional-comunitario.
[REDACTED] participación en la elaboración de un diagnóstico territorial.
[REDACTED] participación en la implementación de acciones de difusión del proyecto.
[REDACTED] presentar plan de acción comunitario.
[REDACTED] implementación de acciones de capacitación a actores locales.
[REDACTED] y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
F. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 03 al 07 de agosto

- **03-08-2026** Se realizaron labores administrativas orientadas a la coordinación territorial, estableciendo contacto telefónico con las **Juntas de Vecinos Alianza Conchalí, Manuel Rodríguez, Plaza La Palmilla, Población 16 de abril, Villa Arquitecto O'Herens, Las Vertientes y Los Minerales**, con el propósito de coordinar y agendar visitas a sus respectivos territorios durante la primera semana de agosto.
- **03-08-2026** Se realiza **marcha exploratoria en la Unidad Vecinal N.º 8**, mediante un recorrido territorial guiado y participativo junto a vecinos del sector, con el propósito de identificar y recoger información relevante respecto de las condiciones del entorno y aquellos factores que pudiesen incidir en la percepción de seguridad. ✓
- **05-08-2026** Se efectuó una **visita a la Unidad Vecinal N° 24**, correspondiente a la **Junta de Vecinos 16 de abril**. Durante la jornada, se realizó un recorrido territorial en compañía de su presidenta, la **Sra. Teresa Meneses**, con el propósito de identificar necesidades y problemáticas presentes en el sector, se detectaron entre ellas arboles con falta de mantención, luminarias en mal estado y tramos de pavimentación deteriorados. Los antecedentes recopilados serán canalizados a las entidades competentes para su posterior intervención. ✓
- **06-08-2026** Participación en recreo preventivo realizado en la Escuela Básica Atenea, ubicada en calle Cañete participación en **recreo preventivo** realizado en la **Escuela Básica Atenea**, ubicada en calle Cañete #1631, en esta instancia de carácter lúdico-educativo orientada a la promoción de la prevención para la comunidad escolar. Durante la actividad, se entregó información sobre el rol de Seguridad Pública, abordando de manera didáctica las principales funciones del servicio y orientando a estudiantes respecto del uso del número de emergencia 1425. ✓
- **07-08-2026** Se realiza **reunión con la directiva de la Junta de Vecinos Plaza La Palmilla**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N.º 21**, instancia en la que se presenta y socializa

el **Proyecto Más Prevención Social**, dando a conocer sus principales objetivos, líneas de intervención, se identifican necesidades e intereses de la organización en materia de seguridad, proponiéndose la realización de actividades de capacitación dirigidas a vecinos, la directiva manifiesta interés en recibir capacitación respecto del programa **Denuncia Seguro *4242**.

- **07-08-2026** Se realiza **reunión con el presidente de la Junta de Vecinos Los Minerales**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N.º 23**, con el propósito de dar continuidad al trabajo territorial desarrollado previamente por la dupla de profesionales. Posteriormente, se realiza un recorrido por la plaza colindante a la sede comunitaria, instancia en la que el dirigente identifica diversas necesidades asociadas a las condiciones del espacio público, entre ellas, el funcionamiento deficiente de los focos de iluminación ubicados en el sector. Asimismo, solicita gestionar la limpieza del canal existente en el área.
- **08-08-2026** Se participa en la **actividad comunitaria "Carnaval de los Sueños"**, organizada por la Municipalidad de Conchalí, instancia orientada a promover la participación, la recreación y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Durante la jornada, se entrega información a la comunidad sobre temáticas vinculadas a la prevención y seguridad. Asimismo, se participa en la actividad lúdica **"Se Patrullero por un Día"**, dirigida a niños y niñas, quienes tuvieron la oportunidad de utilizar indumentaria asociada a la labor de los guardias municipales.

Semana del 10 al 14 de agosto

- **10-08-2026** Se realiza trabajo administrativo orientado a la **convocatoria de los comités de seguridad** a la actividad programada para el jueves 13/08/ 2026, en dependencias del Centro de Educación Ambiental (**CEA**) de Conchalí, se efectúa contacto telefónico con representantes de las organizaciones, con el fin de confirmar su participación en una jornada que contempla una visita guiada y un taller de compostaje.
- **12-08-2026** Participación en **Stand de Seguridad en la Escuela Las Araucarias**, en el marco de la Feria de Servicios Municipales, actividad organizada por SENDA y desarrollada en dependencias del establecimiento educacional. La instancia tuvo como objetivo acercar la oferta institucional a la comunidad estudiantil, proporcionando información sobre prevención y seguridad, así como sobre las distintas prestaciones y servicios disponibles a través de la Dirección de Seguridad Pública (DISEPU).
- **13-08-2026** **Reunión con el secretario de la Junta de Vecinos N.º 22 Arquitecto O'Herens**, realizada en dependencias de la Dirección de Seguridad Pública (DISEPU). La instancia tuvo como objetivo abordar diversas problemáticas de seguridad, entre ellas la proliferación de rucos y su impacto en la percepción de seguridad también se evaluó la posibilidad de gestionar un aumento de los patrullajes preventivos en el territorio, como medida orientada a fortalecer la prevención situacional y la presencia municipal en el sector.
- **13-08-2026** Participación en **taller de compostaje y visita guiada** en dependencias del **Centro de Educación Ambiental (CEA)** de Conchalí, instancia que contó con la participación de **profesionales del Proyecto Más Prevención Social, representantes de organizaciones comunitarias y profesionales de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMA O)**. La actividad se desarrolló como una jornada de carácter formativo y participativo.
- **14-08-2024** Participación en el **Taller de Sensibilización y Recomendaciones para el Buen Trato y Acompañamiento de Niños, Niñas y Jóvenes Transgénero**, impartido por MOVILH y ejecutado en dependencias de Espacio Mujer, instancia formativa orientada a fortalecer conocimientos y herramientas para promover un trato respetuoso, inclusivo y libre de discriminación. La actividad permitió abordar estrategias para favorecer una adecuada atención de personas, de la diversidad de género, contribuyendo al desarrollo de intervenciones profesionales basadas en el respeto, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad.

Semana del 17 al 21 de agosto

- **17-08-2026** **Coordinación** con comité "**CUADRANTE DE SEGURIDAD**" para gestionar la realización de **talleres de muralismo**, impartidos por el Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Conchalí. Esta iniciativa busca promover la participación comunitaria, fortalecer el sentido de pertenencia territorial y favorecer la apropiación de los espacios públicos.
- **18-08-2026** Se realiza visita **puerta a puerta en la Unidad Vecinal N.º 7**, con el propósito de difundir y promover la participación en la actividad "Capacitación Denuncia Seguro", iniciativa a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La instancia será desarrollada en la sede vecinal de la Junta de Vecinos "El Olivo Oriente".
- **19-08-2026** Se realiza **trabajo administrativo** asociado a la **elaboración de informes** de las visitas territoriales efectuadas en las **Unidades Vecinales N.º 24, 22 y 38**. Se sistematizan los antecedentes recopilados y son derivados a las unidades correspondientes, con el propósito de canalizar las solicitudes y requerimientos planteados por los vecinos.
- **20-08-2026** Se realiza reunión de **coordinación técnica con el CECOSF Alberto Bachelet**, con el propósito de fortalecer la articulación intersectorial y coordinar acciones colaborativas orientadas a responder a las necesidades de la comunidad. Las acciones contempladas estarán dirigidas a las **Unidades Vecinales N.º 13, 19 y 38**. Asimismo, se acuerda compartir material de difusión relacionado con materias de seguridad y prevención, el cual será proporcionado por los profesionales del **Proyecto Más Prevención**, con el objetivo de contribuir a la entrega de información y herramientas preventivas a la comunidad.
- **21-08-2026** Se realiza **reunión de coordinación con la directora del Jardín Infantil Ayin Antu**, con el propósito de recabar antecedentes respecto de una situación reportada por la comunidad educativa, relacionada con la presencia de personas que estarían fotografiando a niños y niñas al interior del establecimiento. En este contexto, la dirección solicita reforzar los patrullajes preventivos en el entorno del jardín infantil, con el objetivo de fortalecer las condiciones de seguridad e integridad de los niños y niñas que asisten al establecimiento.

Semana del 24 al 28 de agosto

- **25-08-2026** Se brinda **apoyo en la realización del Consejo de Seguridad n°119**, desarrollado en la sede de la **Junta de Vecinos Brisas del Norte**, ubicada en Pasaje **Apolo N° 4424**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 8**. Las labores contemplaron la organización y habilitación del espacio, preparación del servicio de coffee break y recepción de los asistentes, contribuyendo al adecuado desarrollo de la instancia.
- **26-08-2026** Se realiza **recorrido territorial** por la **Unidad Vecinal N° 23**, con el propósito de efectuar un registro fotográfico y levantamiento en terreno de las situaciones reportadas telefónicamente por el presidente de la Junta de Vecinos **Los Minerales**, el lunes 24 de agosto. El recorrido comprendió el tramo ubicado entre calles **General Gambino** iniciando por **calle G** y finalizando por la **caletera de Avenida Américo Vespucio**, con el objetivo de verificar las condiciones observadas en el sector y recopilar antecedentes para su posterior derivación a las unidades municipales correspondientes.
- **27-08-2026** Se realiza **trabajo administrativo** orientado a la revisión, actualización y envío de informes pendientes correspondientes a las Unidades Vecinales N° 38 y N° 23, con el propósito de sistematizar los antecedentes recopilados en el territorio y gestionar su derivación a los estamentos municipales competentes, según los requerimientos planteados por la comunidad.
- **28-08-2026** Reunión de con presidenta de la J.J.VV. Parque Santa Mónica Sra. Fanny San Martín, delegadas de pasajes y profesionales del Proyecto Más Prevención Social, para identificar necesidades comunitarias vinculadas a seguridad y condiciones del entorno. Posteriormente, se realiza recorrido territorial por la U.V. N° 1 y levantamiento de registro fotográfico de los requerimientos identificados por la comunidad.

Semana del 31 de agosto

●31-08-2026 Día Compensatorio.

PRODUCTOS ESPERADOS

- ☒ Colaborar en acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- ☒ Reunirse al menos 8 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- ☒ Programar al menos una instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad.
- ☐ [REDACTED] nes de pre conformación de Comités de Seguridad Vecinal.
- [REDACTED] lación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad (banco de proyectos relacionados con su área).

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, J.J.V.V. Comités de Seguridad de los barrios de la comuna Conchalí.

D. RESULTADOS.

[REDACTED] en distintas Unidades Vecinales, mediante reuniones
o para conocer las principales necesidades de la
condiciones del entorno. También se apoyaron
nes y acciones comunitarias, fortaleciendo la
con distintas unidades municipales.
ntes recogidos y se gestionaron los requerimientos

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de agosto, el trabajo realizado permitió fortalecer el vínculo con las organizaciones del territorio, facilitando un mayor conocimiento de sus necesidades y problemáticas en materia de seguridad. Desde el rol profesional, se valoran especialmente las instancias de participación comunitaria, ya que permiten orientar de mejor manera las acciones del proyecto apoyando la gestión de respuestas frente a las necesidades planteadas por los vecinos

CIPALIDAD DE CON

Anexos

Semana del 03 al 07 de agosto

agosto 2020			
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
3	4	5	6
Trabajo administrativo, calendarización mes de agosto, marcha exploratoria U.V.	sunset Municipal	Reunión con presidenta U.V. 24 U.V. 15 de abril	Reunión U.V. n°38



Gonzalo Conchali
☎ teléfono

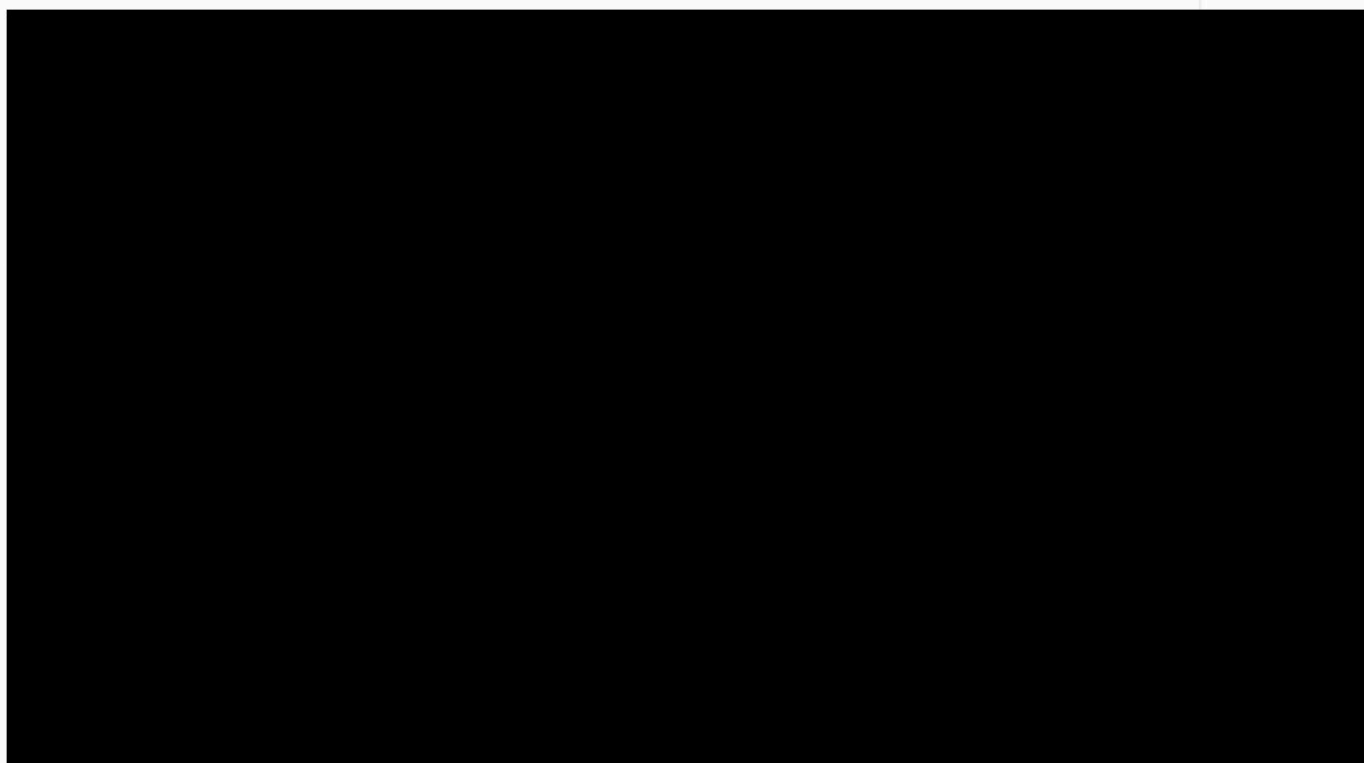
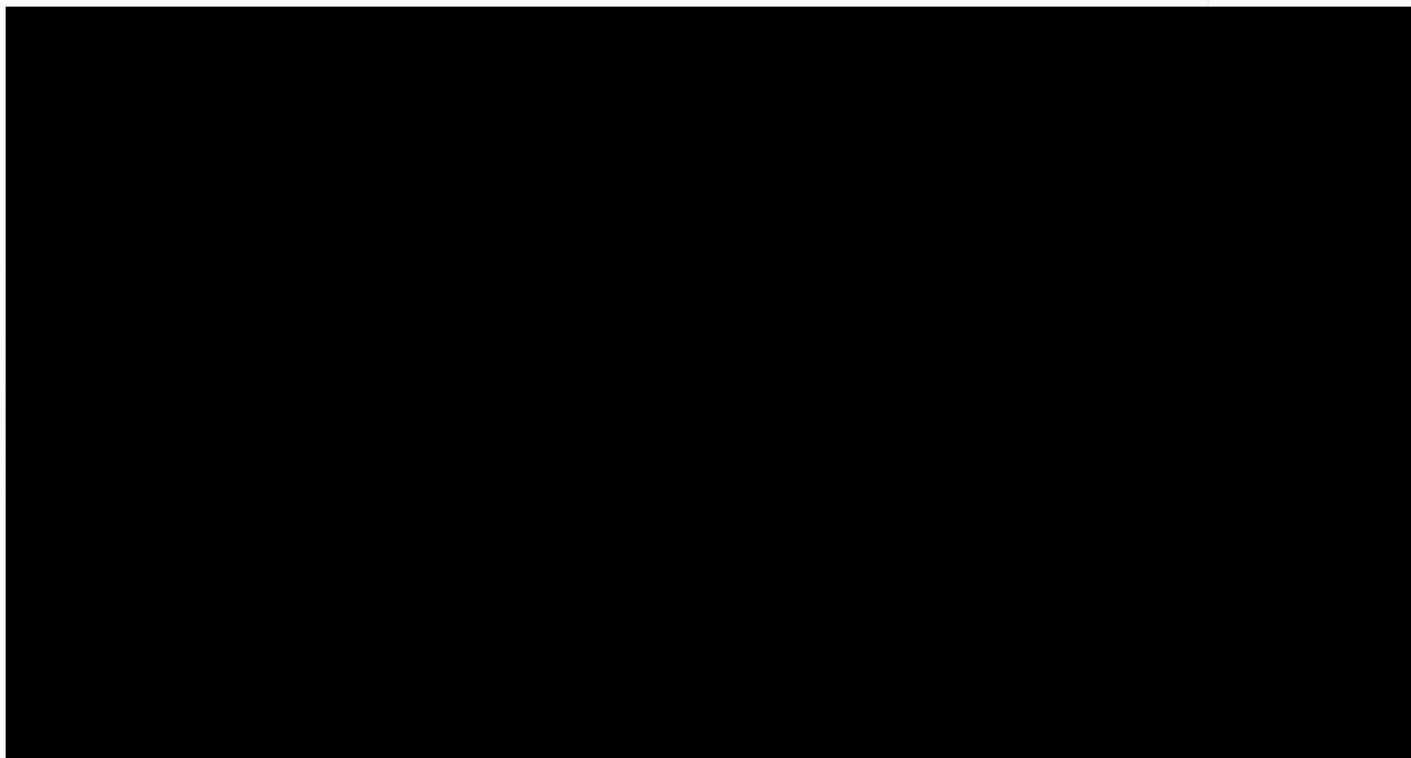


Teresa Meneces U.V. 24
☎ teléfono (2)



+56 9 6254 8484
📍 Chile

Coordinación telefónica con las Juntas de



Semana del 10 al 14 de agosto



DIFUSIÓN COMITÉS DE SEGURIDAD jueves
Enviaste a Claudia Varas un historial de mensajes que comienza el 15-07-2026,...



Elena Mejias JJVV2 jueves
✓ Será la próxima



+ PREVENCIÓN CONCHALI jueves
Gonzalo
Bueno DIMAD

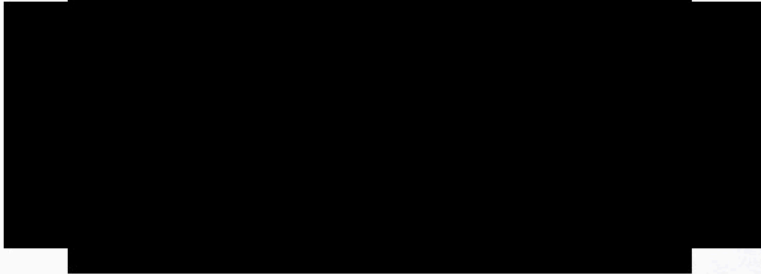
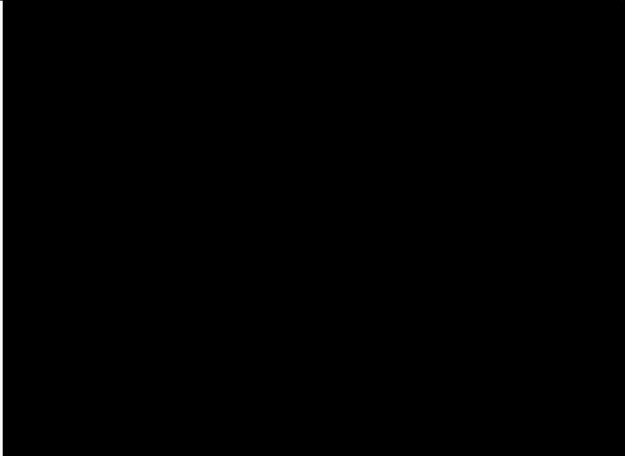
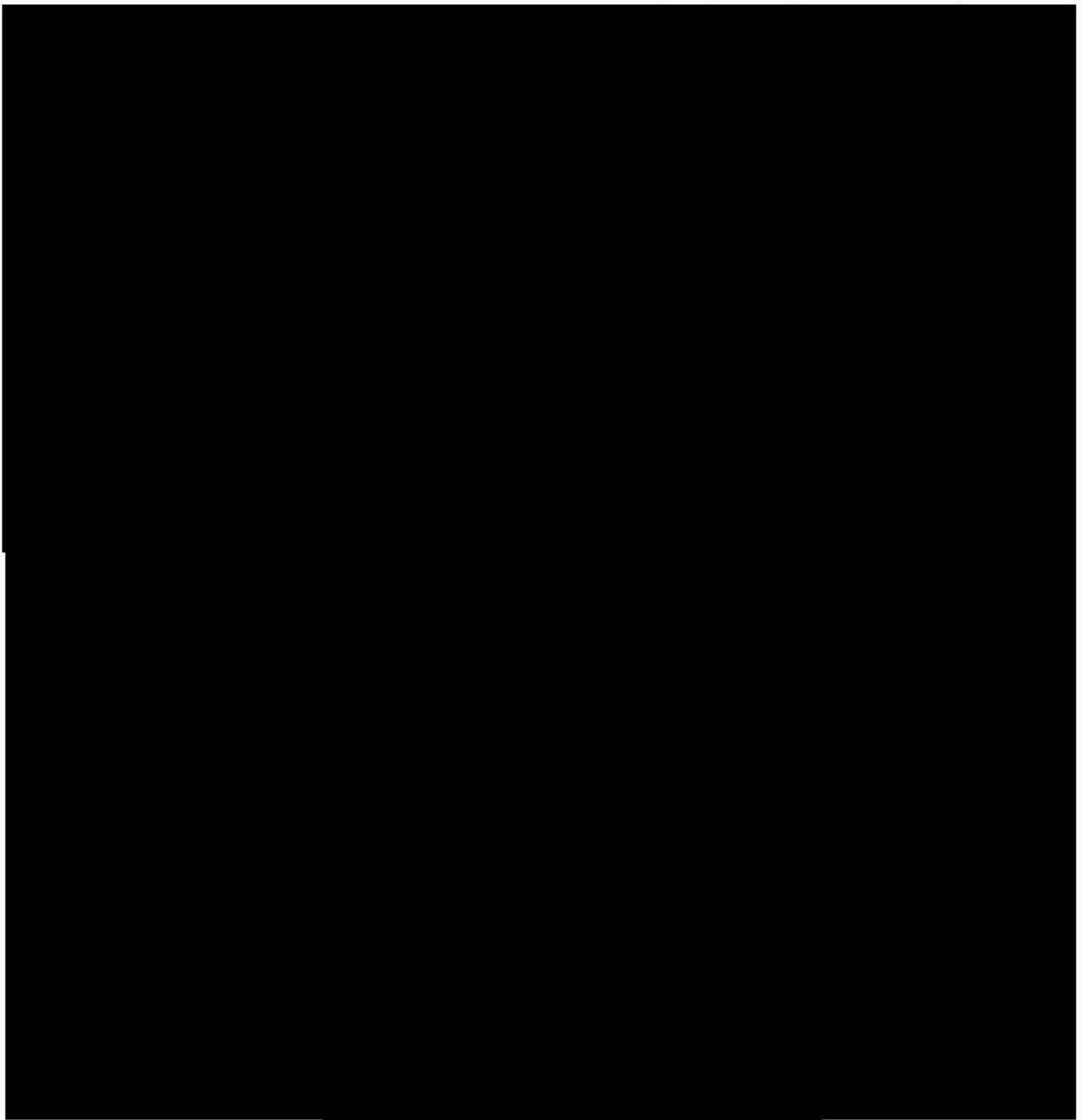


Nao miércoles
📞 Llamada

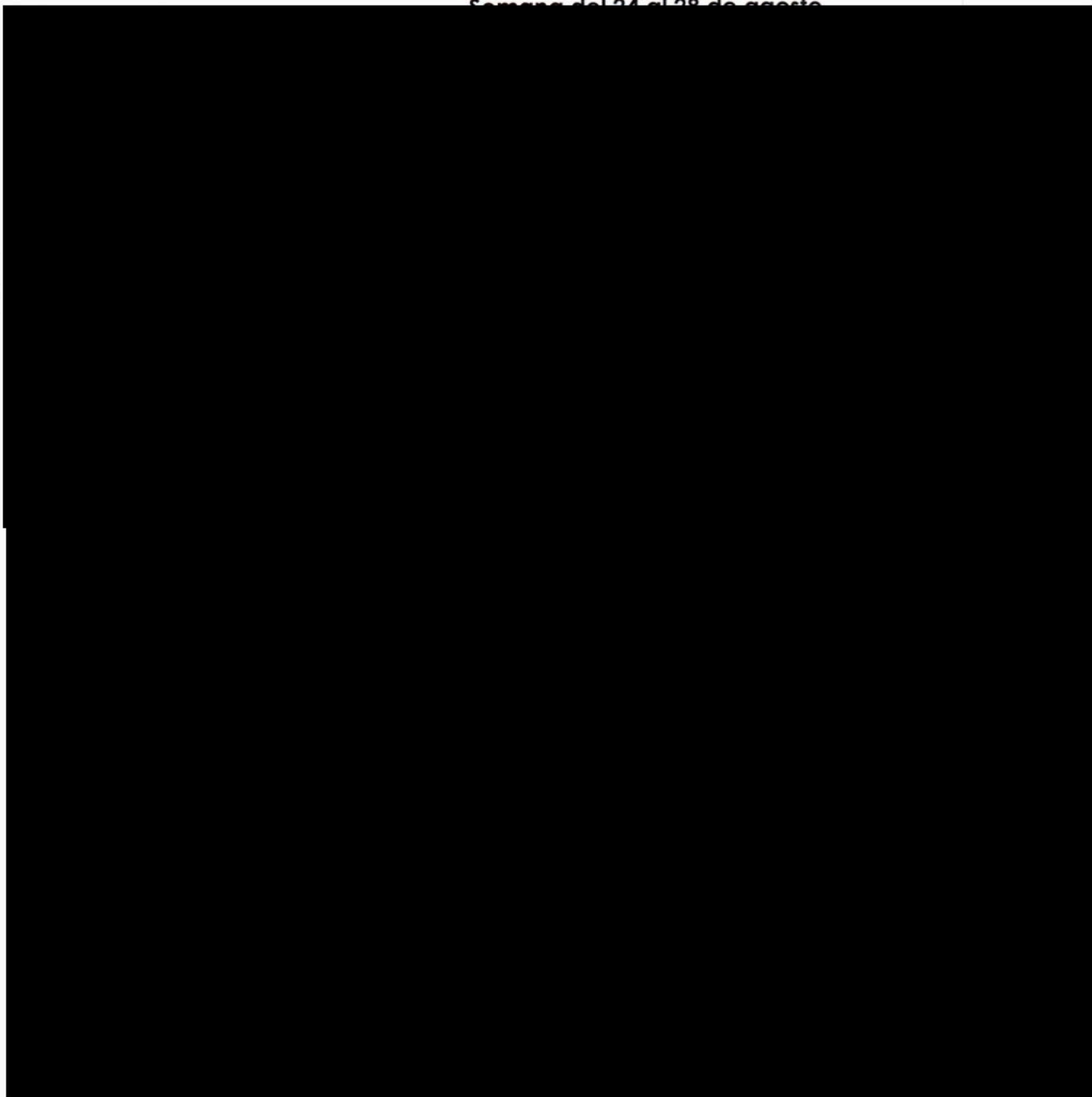


Erika Margarita Araya Gon miércoles
🎤 Mensaje de voz (0:39)

Convocatoria taller de compostaje en CEA



Semana del 24 al 28 de agosto





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

ANDREA CISTERNAS ABARCA, directora(S) de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Sr. Javier Enrique Carrasco Morales** durante el mes de **agosto** del año 2026, que se desempeña como TRABAJADOR SOCIAL a Honorarios de Proyecto "Más prevención Social y comunidades más seguras", código SNSM25-PC-006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto **Ex 677** del 03/06/20

CONCHALÍ, septiembre de 2026.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

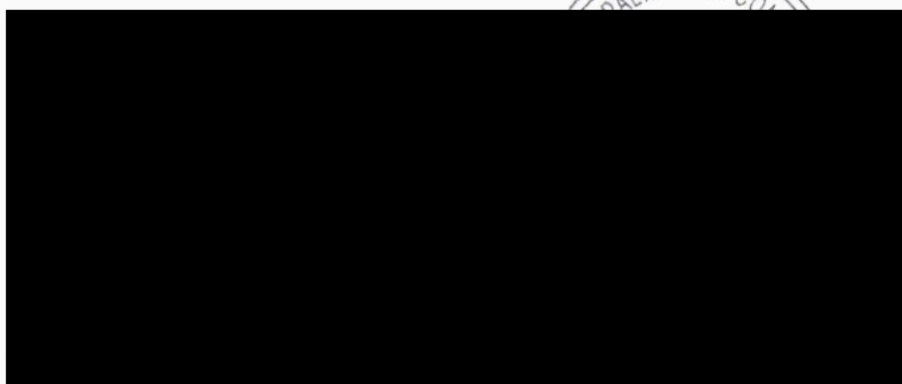
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2025 SNSM25-PC-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 467/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	NO CORRESPONDE

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON
DON JAVIER ENRIQUE CARRASCO
MORALES.**

CONCHALI,

03 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 6771

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 27.05.2026; Memorándum N° 700 de fecha 19.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 18.05.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/471 de fecha 27.05.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 672 de fecha 13.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 182 de fecha 12.05.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 de fecha 17.04.2026, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en virtud a proyecto código SNSM25 -PC- 0006 aprobado a través de Decreto Exento N° 467 de fecha 14.04.2026 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras" para la ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, sancionado por Decreto Exento N° 1280 del 04.11.2025 y Resolución Exenta N° 1913 del 26.09.2025 ; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 27 de mayo del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALES, Chileno, Trabajador Social, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] comuna de El Bosque, en adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Profesional Social Comuna; Macrozona Oriente "Colaborar en la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social", sancionado por Decreto Exento N°498 de fecha 17 de abril del 2026.



[Handwritten signature]

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1913 de fecha 26.09.2025; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2025 SNSM25-CMP-0037; Oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1175 de fecha 27.03.2026 que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006; Decreto Exento N°467 de fecha 14.04.2026, que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad de Conchalí, a través de su personal y no habitual a al prestador, como Profesional programa singularizado en la cláusula precedente, que factores de riesgo y el fortalecimiento del control social informal en la eficacia colectiva y el se compromete a efectuarlo siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial;
- Colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto;
- Implementar plan de acción comunitario;
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales;
- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- Colaborar en acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- Reunirse al menos 8 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Programar al menos una instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- Realización de reuniones de pre-conformación de Comités de Seguridad.
- Contribuir en la formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad (banco de proyectos relacionados a su área).

Ejecución Cometido:

Función / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial;					X	X	X	X				
Colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto;				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar plan de acción comunitario;					X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de acciones de capacitación a actores locales;					X	X	X	X	X	X	X	X
Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;					X		X		X		X	
Actualización del catastro de la red local.					X	X	X	X	X	X	X	X



[Handwritten signature]

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 22 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo. Las partes convienen que los servicios serán prestados en la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, ubicada en calle Augusto Ossa N°3069, comuna de Conchalí, en 44 horas semanales.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la proporción del monto mensual, resultante del día en que comenzó a realizarse el trabajo específico consistente en la suma bruta de \$331.056.- (trescientos treinta y un mil cincuenta y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

ACTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519052002001	Honorarios SNSM25-PC-0006	\$36.452.944.-
	TOTAL	\$36.452.944.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa (s) de Conchalí



CMA/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



889837

1194

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA COMETIDO A HONORARIO DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°498
DE FECHA 17.04.2026 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO CODIGO "SNSM25-PC-0006,-

CONCHALI, 08 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 598/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 07.05.2026; Memorándum N°282 de fecha 06.05.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°277 del 05.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°165 de fecha 30.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°164 de fecha 30.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 del 17.04.2026 Aprueba cometidos a honorario de la Dirección de Seguridad Publica en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaría de Prevención del Delito Proyecto código "SNSM25-pc-0006"; Decreto Exento N°467 del 14.04.2026 que Aprueba Proyecto código "SNSM25-PC-0006"; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, sancionados por Decreto Exento N°498, de fecha 17.04.2026, aprobado por Concejo en sesión ordinaria de fecha 07.05.2026, según se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

PROYECTO "MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS"

Aprobación de Cometido.

- Decreto Exento N°498 del 17 de abril de 2026 aprueba los cometidos a honorarios de Proyecto citado, tras haberse expuesto en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día jueves 16 de abril del año 2026, donde se presentan los 5 cargos profesionales de esta Iniciativa.



Aprobación de Financiamiento y de Proyecto.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do [REDACTED] SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.

Rectificación de cometidos honorarios aprobados por Decreto Exento N°498/2026.

DONDE DICE:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).



DEBE DECIR:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
SECMU - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN
EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUCRITO
CON LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CÓDIGO "SNSM25 - PC - 0006"

CONCHALI,

17 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 498

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°234 de fecha 17.04.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.04.2026; Minuta de Cometidos; Memorándum N°143 de fecha 15.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Correo electrónico del 28.01.2026; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°242 del 15.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la
Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

Financiamiento: Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.
- Certificado de Proyecto; Pestaña Equipo Ejecutor (pág. 11 de 18, Campo Equipo Ejecutor); esto, en función de la disposición de equipo ejecutor para implementación de proyecto.



Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria.

Monto total Proyecto: \$ 62.050.960.-

Monto total Honorarios: \$ 61.997.760 (99.91%).-

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna"

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SOCIAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Socióloga/a o del área de las Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SITUACIONAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional arquitecto o del área de la construcción, con experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.



Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

“DESARROLLAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$ 752.400 bruto.
Honorario periodo: \$9.028.800 bruto.
Horas semanales: 30 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del área de las comunicaciones, con enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Funciones: Encargado del área comunicacional del proyecto, deberá establecer nexos con distintas áreas municipales en torno a la coordinación de acciones propias de la iniciativa. Registrará las acciones desarrolladas por el equipo y deberá elaborar productos para difusión y sistematización de las experiencias de intervención del equipo y la Dirección de Seguridad Pública. Se encargará de la elaboración de cápsulas temáticas y todo tipo de material audiovisual, campañas comunicacionales y elementos afines.

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA ORIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA PONIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.



Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU -Sec. Municipal

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



88 5865 928

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO SNSM25-PC-0006 "MAS PREVENCION SOCIAL Y COMUNIDADES MAS SEGURAS" PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 1280 DEL 04.11.2025.-

CONCHALI, 14 ABR 2026
DECRETO EXENTO N° 467.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°220 de fecha 07.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°115 del 30.03.2026 de Dirección de Comunal de Seguridad Publica; Oficio N°1175 del 27.03.2026 de Jefa división de Desarrollo Territorial dependiente de la Secretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, código SNSM25-CMP-0037; Resolución Exenta N°1913 del 26.09.2025 de la Subsecretaria Prevención del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto código SNSM25-PC-0006 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", para la Ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, Sancionado Por Decreto Exento N° 1280 Del 04.11.2025, en virtud de lo aprobado en Oficio N°1175/2026 de fecha 27.03.2026 de Subsecretaria del Prevención del Delito.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052002001	Honorario SNSM25-PC-0006	\$61.997.760
1140519052002002	Materiales de Oficina SNSM25-PC-0006	\$53.200
TOTAL		\$62.050.960

El Oficio N°1175 del 27.03.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/BBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA
O.P.I.R. - Secretaria Municipal
art. 7° letra g) Lev N° 20.285./


DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL

866654

2005

Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037 (RESOLUCION EXENTA N°1913 DEL 26.09.2025).-

CONCHALI, 04 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°560 del 07.10.2025; Memorándum N°381 de fecha 29.09.2025 de Dirección de Seguridad Publica; Resolución Exenta N°1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Convenio de fecha 08.08.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037", representado por la Subsecretaria del Delito doña CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA, ambas

69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Cedula de Identidad N° ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí:

Objetivo del Convenio: La Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que, con cargo a los mismos, ejecute el segundo componente del sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025, en dicha comuna, esto es, para que desarrolle uno o dos proyectos de prevención del delito y la violencia, que aborde las necesidades de seguridad conforme a la presentación de proyectos.

Duración del Convenio: El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas, o a la restitución de los recursos observados no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, con todo, lo anterior deberá ocurrir en un plazo máximo de 36 meses.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052	SNSM25-CMP-0037	\$100.000.000
	TOTAL	\$100.000.000

La Resolución Exenta N° 1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito y el "Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito Entre La Subsecretaría de Prevención del Delito y La Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, en Dicha Comuna, Código SNSM25-CMP-0037", forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
RVE/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía / Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SECPLA -
Dirección Seguridad Pública
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR
(S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí